

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 1 *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2010, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se corrige error material advertido en la Resolución de 6 de febrero de 2009, de dicha Dirección General, por la que se aprueban y publican las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de técnico especialista I, especialidad Agraria (Grupo III, nivel 6, área B); técnico especialista II, especialidad Agraria (Grupo III, nivel 5, área B), y jefe de equipo, especialidad Agraria (Grupo III, nivel 5, área B).*

Mediante Resolución de 6 de febrero de 2009, de la Dirección General de la Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de febrero) se aprobaron y publicaron las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de técnico especialista I, especialidad Agraria (Grupo III, nivel 6, área B); técnico especialista II, especialidad Agraria (Grupo III, nivel 5, área B), y jefe de equipo, especialidad Agraria (Grupo III, nivel 5, área B), pruebas que fueron convocadas por Orden de 19 de junio de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de junio de 2008), modificada por Orden de 18 de septiembre de 2008, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de septiembre de 2008; corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 30 de septiembre de 2008).

Advertido error material en la referida Resolución, resulta necesario su rectificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas,

HA RESUELTO

Primero

En el Anexo I de la mencionada Resolución, y concretamente en el listado provisional de admitidos al citado proceso selectivo, figura, entre otros, el siguiente aspirante:

Convocatoria: 9/2008 Fecha BOCM: 27/06/2008
Categoría: 23.31.1 TÉC. ESPECIALISTA II (AGRARIA)
Turno de acceso: Todos los turnos

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO
BLANCO GONZÁLEZ, JUAN CARLOS	51617658T	P

Advertido error material consistente en la inclusión de dicho aspirante en el referido listado, ha de procederse a su corrección, debiendo constar el mismo en la relación provisional de excluidos del indicado proceso, conforme a la causa de exclusión que se consigna a continuación:

Convocatoria: 9/2008

Fecha BOCM: 27/06/2008

Categoría: 23-31-1 TÉC. ESPECIALISTA II (AGRARIA)

Turno de acceso: Todos los turnos

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO	CAUSAS
BLANCO GONZÁLEZ, JUAN CARLOS	51617658T	P	A

Causa de exclusión "A": No constar la fecha de presentación en la instancia o presentarla fuera del plazo establecido en la convocatoria.

Segundo

De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la mencionada convocatoria, el aspirante afectado por la presente Resolución dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

La subsanación de defectos podrá realizarse a través de los Registros citados en el Anexo que se adjunta a esta Resolución, así como en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitiendo a la Dirección General de la Función Pública, Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección (plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20, primera planta), escrito al que habrá de acompañarse, a efectos de la acreditación de la presentación de la instancia dentro del plazo establecido en la convocatoria (entre los días 1 y 20 de octubre de 2008), copia de la solicitud donde conste la fecha de entrada en el Registro correspondiente.

De no aportar el interesado dicha documentación, o si del examen de la misma se deduce que no reúne los requisitos exigidos, figurará en la relación definitiva de aspirantes excluidos.

Dado en Madrid, a 19 de octubre de 2010.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO

DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Consejería	Dirección
Registro Auxiliar de la Dirección General de Función Pública	Plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20
Registro General de la Comunidad de Deporte Madrid	Gran Vía, número 3
Registro Auxiliar del Registro General de la Comunidad de Madrid	Plaza de Chamberí, número 8
Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4
Presidencia, Justicia e Interior	Gran Vía, número 18
Economía y Hacienda	Calle Príncipe de Vergara, número 132
Transportes e Infraestructuras	Calle Maudes, número 17
Educación	Gran Vía, número 20
Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio	Calle Alcalá, número 16
Sanidad	Calle Aduana, número 29
Familia y Asuntos Sociales	Calle Alcalá, número 63
Empleo, Mujer e Inmigración	Calle Santa Hortensia, número 30

(03/42.363/10)